



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0170-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 08 de Junio de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTOS:

- i) Resolución N° 21-A-A-MDPN/2017, 01 de Febrero de 2017.
- ii) Carta de fecha 04 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, con Resolución N° 21-A-A-MDPN/2017, 01 de febrero de 2017, se resuelve designar a Nancy Mirtha SARAVIA POICON como encargada del Área de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, departamento de Ica.

Que, con Carta de fecha 04 de abril de 2017, la C.P.C.C Nancy M. SARAVIA POICÓN comunica a la Gerencia Municipal de la Entidad su renuncia a partir del 05 de abril de 2017, agradeciendo la oportunidad laboral brindada.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de Nancy Mirtha SARAVIA POICON como **ENCARGADA DEL AREA DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha - Departamento de Ica, efectuada mediante **Resolución N° 21-A-A-MDPN/2017**, de fecha 01 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los efectos del presente acto resolutivo surtirán desde el 05 de abril de 2017, fecha en que la profesional antes mencionada dejó de laborar para esta Entidad Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y a la interesada.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

001825

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)